## PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015

## MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD BÍO-BÍO SERVICIO DE SALUD BÍO-BÍO (01) Partida : 16 Capitulo : 33 Programa : 01

Sub			Glosa N°	Moneda Nacional
Título	Item	Denominaciones	IN .	Miles de \$
		INGRESOS		104.746.305
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		100.129.246
	02	Del Gobierno Central		100.129.246
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		32.834.276
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		26.730.648
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		40.473.711
	010	Subsecretaría de Salud Pública		90.611
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		604
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		2.334.249
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.793.503
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.648.407
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		52.977
	99	Otros		92.119
12		RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS		477.230
	10	Ingresos por Percibir		477.230
15		SALDO INICIAL DE CAJA		11.473
		GASTOS		104.746.305
21		GASTOS EN PERSONAL	02	48.113.841
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	29.716.153
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		763.266
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		763.266
	001	Indemnización de Cargo Fiscal		763.266
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		25.940.452
	01	Al Sector Privado		4.959
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		4.959
	03	A Otras Entidades Públicas		25.935.493
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		25.935.493
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		201.101
	04	Mobiliario y Otros		201.101
35		SALDO FINAL DE CAJA		11.492

GLOSAS :

## PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015

## MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD BÍO-BÍO SERVICIO DE SALUD BÍO-BÍO (01) Partida : 16 Capitulo : 33 Programa : 01

Sub			Glosa	Moneda Nacional			
Título	Item	Denominaciones	N°	Miles de \$			
02	Incluye:	Máxima de Vehículos ón máxima de Personal		46			
	a1) Do - a2) Do	tación máxima de personal Ley N° 18.834 N° de cargos tación máxima de personal Ley N° 19.664		2.134			
	a3) Do	ersonal diurno) N° de horas semanales tación máxima de personal Ley N° 15.076		12.689			
	(personal con 28 horas)  - N° de cargos  - N° de horas semanales  Incluye, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, hasta 5 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 1 cargo en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto ley.  Durante el año 2015, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de						
	b1) Ho - b2) As	extraordinarias y Asignación de Turno ras extraordinarias año Miles de \$ ignación de Turno, establecida en el artículo 9	4 del DFI	942.348 . N° 1,			
	-	S), de 2005 Miles de \$ $N^{\circ}$ máximo de funcionarios afectos al sistema de turn cuatro funcionarios $N^{\circ}$ máximo de funcionarios afectos al sistema de turn tres funcionarios		1.009			
		cación Compensatoria de la Asignación de Turno est lo decimotercero transitorio de la Ley N° 19.937.	ablecida				
	d) Autori	es de \$ zación máxima para gastos en viáticos, en territorio Miles de \$	nacional	179.369 159.492			
	e) Conver	ios con personas naturales es de \$		1.639.190			
	la Ley - N°	zación máxima para cumplimiento artículo septuagésim N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: de personas es de \$	o tercer	o de 6 39.561			
0.2	g) Autori 2005, - N° - Mil Los cu anual Direct cido	zación máxima para cumplimiento artículo 98 DFL Asignación de Responsabilidad: de personas es de \$ pos máximos por tipo de establecimiento y el va de la asignación, deberán ser aprobados por or del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse en el inciso segundo del artículo 100 del DFL N° 1,	lor indiv Resolució a lo est	74 51.910 ridual on del able-			
03	Incluye : Capacit - Miles	ación y Perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575, 15.076	y 19.664	164.510			